



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA25-21
2 de mayo de 2025

“Por medio del cual se conforma Lista de Elegibles ante la señora Juez del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-147 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de abril de 2025 se publicó vacante de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, según lo decidido en sala del 23 de abril de 2025, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de un cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	PELÁEZ LONDOÑO ANA MARÍA	1094924673	352,67	160,50	100,00	35,00	648,17
2	LEYVA VERGARA MANUELA	1094942552	352,67	145,50	77,49	20,00	595,66
3	BELTRAN SERNA JACKELINE	41944834	319,91	155,00	100,00	20,00	594,91
4	LONDOÑO GARCIA DEIVIS	1094913126	336,29	127,00	100,00	25,00	588,29
5	ARIZA CORREA DIANA ELIZABETH	41951857	336,29	159,00	64,11	10,00	569,40
6	LUURDUY HERMANN ANDRES	94329960	303,53	140,50	69,05	10,00	523,08

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC / PAGR